



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

6357 CONVOCATORIA VARIOS PUESTOS DEL SERVICIO DE RR.HH. DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE POR LIBRE DESIGNACIÓN

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante en su sesión de fecha 5 de agosto de 2025 se acordó la **“7. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.”** que figura en el ANEXO , encuadrado en la Relación de Puestos de Trabajo vigente del Ayuntamiento de Alicante.

La convocatoria y la instancia estarán a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y en pagina web del Ayuntamiento de Alicante.



ANEXO I

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de varios puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, relacionados en el Anexo II de esta convocatoria.

Los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria se encuentran encuadrados en la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, cuya última modificación se aprobó por Acuerdo de la JGL de 13/05/2025.

Segunda.- Sistema de Provisión.

El sistema de selección de los aspirantes para la provisión de los puestos indicados en la base anterior es la libre designación.

Tercera.- Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitido en la presente convocatoria los aspirantes deberán ser funcionarios de carrera, cumplir los requisitos establecidos en la RPT para poder cubrir el puesto convocado y estar en situación de servicio activo.

Cuarta.- Solicitudes.

El trámite de presentación de instancia será electrónico a través de la Intranet Municipal. El trámite se puede realizar en nombre propio o en nombre de otro interesado/a (es decir, como representante.).

Para ser admitidos y tomar parte de en este procedimiento de provisión, además de sus datos personales, los solicitantes habrán de manifestar en la instancia que presenten, que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos en el mismo, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de instancias, e indicarán el puesto de trabajo al que aspiran, adjuntando a la misma su Currículum Vitae, la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas podrá ser requerida por el órgano competente previamente a la adopción de la resolución de la convocatoria, si dicha documentación ya constase en su expediente personal, sólo será necesario citarlo en la solicitud sin que tengan que aportarse los documentos correspondientes, todo aquello que el aspirante no mencione no se tendrá en cuenta aún cuando el original o justificante obre en el Servicio de Recursos Humanos.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia.



Quinta.- Adjudicación y nombramiento

La resolución de la convocatoria requerirá el previo informe del titular de la concejalía a la que esté adscrito el puesto a cubrir que deberá emitirse en el plazo de quince días naturales y elevarse a la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Alicante o a quien actúe por delegación.

Si el nombramiento recayera en un funcionario adscrito a otro órgano administrativo se requerirá informe del titular de la Concejalía a la que pertenezca, de no emitirse en el plazo de 15 días naturales se considerará favorable.

La resolución motivada de la presente convocatoria se llevará a cabo efectuándose los nombramientos en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse dicho plazo un mes más.

También se podrá declarar desierto el puesto convocado, si a pesar de que concurren candidatos que reúnan los requisitos mínimos exigidos, se considera que ninguno resulta idóneo para el puesto convocado.

Sexta.- Protección de datos de carácter personal.

En la gestión de este procedimiento, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero "Gestión de Recursos Humanos" del Servicio de Recursos Humanos cuyo titular es el Ayuntamiento de Alicante.

Séptima.- Relación con las Bases Genéricas.

Estas Bases Específicas se complementarán con las Bases Genéricas de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

En caso de contradicción o discrepancia entre el contenido de ambas Bases, prevalecerá lo que se disponga en estas Específicas.

Octava.- Recursos

Las presentes Bases, podrán ser impugnadas, mediante la interposición potestativa del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante, a su elección, el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o el correspondiente a la circunscripción donde tenga su domicilio, quedando limitada dicha elección a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10, 11 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.



ANEXO II

PUESTOS CONVOCADOS

1. JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN

PUESTO	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN			CÓD. RPT	1641
DOTACIÓN	1	NATURALEZA	FUNCIONARIAL	NIVEL C.D.	26
C.E.	FAC. 87: 1.127,86€	FACTOR 88: 272,35 € (especial dedicación de 2,30 h/semanales)			
TIPO	SINGULAR	FORMA PROVISION	LIBRE DESIGNACIÓN	ESCALA	AG/AE
SUBGRUPO	A1/A2	ADM.	00/	REQUISITOS	Titulación Superior o media

2. JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN Y DOCUMENTACION

PUESTO	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN			CÓD. RPT	1619
DOTACIÓN	1	NATURALEZA	FUNCIONARIAL	NIVEL C.D.	26
C.E.	FAC. 87: 1.127,86€				
TIPO	SINGULAR	FORMA PROVISION	LIBRE DESIGNACIÓN	ESCALA	AG/AE
SUBGRUPO	A1/A2	ADM.	00/	REQUISITOS	Titulación Superior o media

23. JEFE/A DE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE GESTIÓN DE RRHH

PUESTO	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE JURÍDICO Y DE GESTIÓN DE RRHH			CÓD. RPT	1620
DOTACIÓN	1	NATURALEZA	FUNCIONARIAL	NIVEL C.D.	26
C.E.	FAC. 87: 1.127,86€				
TIPO	SINGULAR	FORMA PROVISION	LIBRE DESIGNACIÓN	ESCALA	AG
SUBGRUPO	A1	ADM.	00/	REQUISITOS	Licenciatura, Grado en derecho

ESCALAS:

- AG: ADMINISTRACIÓN GENERAL
- AE: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

ADM.:

- 00: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
- 01: OO.AA. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
- 02: CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
- 03: FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
- 04: FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
- 05: FUNCIONARIOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Servicio de RRHH y Organización

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO
SELECTIVO.**

D. / Dña. _____,
con DNI _____, como consecuencia de mi solicitud de
participación en el procedimiento selectivo

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que reúno la totalidad de los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la convocatoria.
- Que son ciertos todos los datos que figuran en mi solicitud y que la documentación aportada es copia fiel de la original, comprometiéndome a aportar los originales de la documentación, en relación con la titulación y formación alegadas, a requerimiento del Ayuntamiento.
- Que conozco que la falsedad de los datos mencionados en la solicitud supone la exclusión automática del proceso selectivo.

En Alicante, a ____ de _____ de 20__